

---

STSJ de Asturias de 16 de diciembre 2013, recurso 336/2012

*Devolución de salarios en caso de reconocimiento de prestación de incapacidad con efectos retroactivos* (*acceso al texto de la sentencia*)

La cuestión se plantea cuando **hay un reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente** (en este caso en régimen de clases pasivas, pero igualmente trasladable al régimen general de la Seguridad Social) **con efectos retroactivos, y por tanto, coincidiendo y colisionando con un período de retribución salarial.**

Ante tal situación, el TSJ:

- **Avala la resolución de la Administración sobre reintegro de las retribuciones** en aplicación del art. 77 de la *Ley 27/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria*.
- **El empleado puede solicitar ante la Agencia Tributaria la devolución de las retenciones del IRPF efectuadas en las nóminas.**